CONTRATO Nº 13/2012

ADQUISICION SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio de 2012, entre el Señor Crio. Ppal. César Damián Aquino Gamarra con Cédula de Identidad Nº 812.555, en representación legal de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), con domicilio legal en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2.998 casi De La Victoria, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, el Sr. José Flecha Cosp, con Cédula de Identidad Nº 698.987, en su carácter de Representante Legal de la Empresa DATA SYSTEMS SAECA, domiciliada en la Avda. Perú Nº 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la Provisión Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones----------

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Provisión de Servicio para el Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras en la Senad, cuya administración y control en la ejecución del servicio estará a cargo del Departamento de Patrimonio dependiente la Dirección de Administración y Finanzas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción técnica para la provisión del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato.
(d) La oferta y la lista de precios para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras.
(e) Resolución de Adjudicación de la Secretaría Nacional Antidrogas Nº 155/2012.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación", objeto del gasto específico 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias,

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Equipos y Muebles de Oficina", Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Nacional, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.---

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 230.742----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 10/2012, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Senad conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobada según Resolución Nº 013/2012 de fecha 19/01/2012. La adjudicación fue realizada en fecha 04/06/2012 según Resolución N° 155/2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se establece en 120 días, contados a partir del 04 de Junio de 2012 hasta el 04 de Octubre de 2012 ----------

5.2. La validez del contrato así como los pagos a ser ejecutados en el proceso en el ejercicio fiscal 2011, están sujetos a la Ley 4.581/2011 que aprueba el presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2012.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS – Items Nº 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7 y 8 (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

6.1 El precio del presente contrato se establece en Gs. 13.290.000 (Guaraníes Trece Millones Doscientos Noventa Mil), no sujeto a variación de precio.----------

6.2 Los precios facturados por el Vendedor, suministrados en virtud de este contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios).----------

6.3 El Comprador estará obligado solamente a pagar sobre el servicio ejecutado al momento de la terminación del contrato, sin que el vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante del monto adjudicado y el servicio efectivamente ejecutado.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

La ejecución del Servicio de Mantenimiento y Reparación de las Fotocopiadoras, registrados en el Ítems 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7 y 8, cuyo suministro constituyen el objeto del presente contrato deberán ser ejecutados por el vendedor en un plazo no mayor a 48 horas, una vez emitida y entregada la Orden de Servicio respectiva por parte del Comprador. Se establece la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Gabinete, Dirección de Operaciones, Dirección de Inteligencia, Departamento de Patrimonio, Escuela Antidrogas y Secretaría Ejecutiva, dependencias localizadas en la Base de Operaciones de la Senad, sito en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De La Victoria, y la Brigada localizada en el Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi" localizada en la ciudad de Luque, como el lugar de ejecución de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras.

Las condiciones de ejecución del servicio deberán estar conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.----------

8. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

Descripción de los Servicios	Cant Adj.	Precio Unitario	Precio TOTAL
Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca Canon IR2022N, localizada en la Dirección de Administración y Finanzas.- Ítem Nº 1	1	2.235.000.	2.235.000.
Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca Canon IR1024, localizada en la Dirección de Gabinete. – Ítem Nº 2		1.470.000.	1.470.000.
Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca Canon IR2020, localizada en la Dirección de Inteligencia. Ítem Nº 3	1	1.470.000.	1.470.000.
Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca Canon IR 2022N, localizada en la Dirección de Operaciones (DOS). Ítem Nº 4	1	2.235.000.	2.235.000.
Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca Canon IR 1024, localizada en la Brigada del Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi". Ítem Nº 5	1	1.470.000.	1.470.000.
Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca Canon Modelo NP 7130, localizada en el Departamento de Patrimonio. Ítem Nº 6	1	1.470.000.	1.470.000.
Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca Canon Modelo IR 1024 S/C 24/2011, localizada en la Escuela Antidrogas. Ítem Nº 7	1	1.470.000.	1.470.000.
Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca Canon Modelo IR 1024 S/C 24/2011, localizada en la Secretaría Ejecutiva. Ítem Nº 8	1	1.470.000.	1.470.000.

9. CONDICIONES DE PAGO.

El pago por la Provisión del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras para la Senad será realizada conforme al Plan Financiero que dispone la Secretaria Nacional Antidrogas, que para el Objeto de Gasto de la presente contratación está fijada para el mes de Junio del 2012.

Los fondos presupuestarios es de origen con Fuente 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponde, libre de todo gasto para el Comprador.----------

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inciso g, Ley N° 2051/03).

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del presente contrato están establecidos en las disposiciones definidas en la Ley Nº 2051/03 Art. 37 inc g y Art. 39; y sus Decretos Reglamentarios respectivos y de acuerdo al plan de caja asignado al contratante.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente o dar por terminado la provisión de los servicios acordados en el presente contrato serán realizadas conforme a las disposiciones definidas en la Ley Nº 2051/03 Art. 57; 58; 59 y 60 y en el Decreto Reglamentario de las mismas.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de las cláusulas regulados por el presente contrato será dirimida conforme con las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 86 y 88, 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios respectivos.----------

"En el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Leyes N° 2051/03 y Nº 3439/07 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

13. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional Antidrogas SENAD.-----

En prueba de conformidad, suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el presente contrato.

Sr. José Flecha Cops
Representante Legal
DATA SYSTEMS SAECA

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Crio. Ppal. César Damián Aquino G.
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
SENAD